DOCUMENTO ORIENTADOR RESPECTO A LAS CUENTAS DE RECURSOS HUMANOS, GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIONES. CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL DICE

1.-Respecto de los **gastos asociados a recursos humanos**, estos se refieren a los desembolsos realizados con cargo al proyecto de innovación social propuestos por docentes, investigadores, profesionales de gestión y/o estudiantes que participan en todas las etapas del proyecto, o por su participación en alguna etapa o actividad puntual, como consecuencia de las horas asignadas para el cumplimiento de los objetivos que da cuenta el proyecto. Para los profesionales, docentes, investigadores y personal de gestión contratados por la UCSH, no implicará la rebaja de inherencias, es decir, la rebaja de carga laboral u horas de clases; luego, las iniciativas, actividades y trabajos relacionados con la ejecución del proyecto se deberán realizar fuera de la jornada contratada. Para los profesionales docentes y/o investigadores contratados el pago se realizará parte de la remuneración. Para aquellos que prestan servicios, se pagará contra entrega de la respectiva boleta de honorarios. Ambas modalidades se ajustarán a los procesos de pago de recursos humanos definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la UCSH. En el caso de estudiantes, será pagado como prestación de servicios vía boleta de honorarios, según los procedimientos establecidos por la UCSH. Las actividades para las cuales se contratan estos servicios tienen que estar detalladas en la postulación como parte del proyecto.

2.- Respecto de los **gastos de operación**, en este ítem considera los desembolsos directos asociados a la ejecución del proyecto entre los que se encuentran **bienes fungibles**, que son cosas de carácter mueble y reemplazable que se van agotando con su utilización. Mientras que los **bienes consumibles**, son aquellos que se consumen con el primer uso. También se podrán considerar los gastos asociados a traslados, arriendo de equipo, elementos promocionales, fotocopias, útiles de oficina, materiales e insumos varios, entre otros, que sean pertinentes y coherentes con el plan y objetivo del proyecto.

3.-Respecto de las **inversiones**, este ítem comprende la adquisición de bienes de capital y durables, que son aquellos objetos o equipos que se utilizan para la producción de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto y que tienen una vida útil superior a un año, y que podrían ser inventariables por al DICE. También se considerará inversión, la adquisición de partes y piezas necesarias para construir un equipamiento o artefacto relacionado con el desarrollo de la innovación social financiada por el concurso.